



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/ licencia FRONDIZI, Román Julio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Román Julio Frondizi solicita se le conceda licencia con goce de haberes, con motivo de participar, como conferencista, en el Seminario organizado por el Gobierno de la Pcia. de Santa Fe, que se realizará en Rosario, sobre el tema "La Justicia y los desafíos de la realidad contemporánea". Disertará sobre "La independencia de los jueces".

Que la mencionada cámara presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 29 de agosto ppdo., al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten mark]*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION